

Decreto 394 de 1997

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 394 DE 1997

(Febrero 19)

(Derogado por el Art. 7 del Decreto 212 de 2003)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Comercio Exterior que presta servicios en el Exterior.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En uso de las facultades otorgadas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior que cumple funciones en el exterior, de que trata el artículo 1º del Decreto 1268 de 1994, quedará así:

Denominación	Código	Νº	Grado	Denendencia
		cargos	ocupacional	
Consejero comercial	0023	03	5 Ex	Despacho del Ministro
Asesor comercial	1060	03	4 Ex	Despacho del Ministro
Asesor comercial	1060	03	2 Ex	Despacho del Ministro
Asesor comercial	1060	03	1 Ex	Despacho del Ministro
Secretario Comercial	3008	03	9 PA	Despacho del Ministro

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de febrero de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

MARÍA EMMA MEJÍA VÉLEZ.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA.

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,

MORRIS HARF MEYER.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ SALAS.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 42989. 25, febrero, 1997.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 02:52:26